



**MODIFICA SUBROGANCIAS AUTOMATICAS PARA
FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6014

Chillán Viejo, 26 NOV 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, y la norma contenida en el Artículo N° 78 y 79 en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 4.462 del 30 de Agosto de 2013, que establece subrogancia automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4.718 de 5 de Septiembre de 2014, que modifica Decreto Alcaldicio N° 4.462 del 30 de Agosto de 2013, en cuanto modifica subrogancia automática de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

Decreto Alcaldicio N° 5.527 de 27 de Octubre de 2014, que nombra Directora Ambiente Aseo y Ornato.

Necesidad de actualizar la subrogancia automática de Direcciones Municipales.

DECRETO:

1.- DEROGASE Decreto Alcaldicio N° 4.462 del 30 de Agosto de 2013, que establece subrogancia automáticas para funcionarios que indica.

2.- DEROGASE Decreto Alcaldicio N° 4.718 de 5 de Septiembre de 2014, que modifica Decreto Alcaldicio N° 4.462 del 30 de Agosto de 2013, en cuanto modifica subrogancia automática de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

3.- ESTABLEZCASE el siguiente orden de subrogación automática para el caso de ausencia o impedimento de los Directores que a continuación se indican:

- A. Administrador Municipal:** será subrogado por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario, y a falta de este por el Director Secretario de Planificación Comunal.
- B. Director de Desarrollo Comunitario:** será subrogado por la asistente social de planta de la Unidad, y a falta de este por el Secretario de Planificación Comunal.
- C. Directora de Obras Municipales:** será subrogada por Asesor Urbanista de la Secretaría de Planificación, y a falta de este por Constructor Civil de tránsito.
- D. Director de Secretaría de Planificación:** será subrogado por el Constructor Civil de la Secretaria de Planificación, y a falta de este por el asesor urbanista de dicha Unidad Municipal.
- E. Directora de Administración y Finanzas:** será subrogado por la profesional de SECPLA María G. Garrido Blu, y a falta de este por el Director de Desarrollo Comunitario.
- F. Director de Control:** será subrogado por el Secretario Municipal.



- G. **Secretario Municipal:** será subrogado por el Director de Obras Municipales, y a falta de este por el Director de Desarrollo Comunitario.
- H. **Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público:** será subrogada por el profesional de la Unidad, y a falta de este por el Administrador Municipal.
- I. **Dirección Ambiente Aseo y Ornato:** será subrogado por la profesional de SECPLA María G. Garrido Blu, y a falta de este por el Director de Desarrollo Comunitario.
- J. **Jefa Departamento de Administración de Educación Municipal:** será subrogada por el profesional de educación que corresponda.
- K. **Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal:** será subrogada por la Encargada de Adquisiciones de Salud, y en ausencia de ella Encargada de Finanzas de Salud.
- L. Administrador Municipal subrogará excepcionalmente las Direcciones o Jefaturas, a falta de los anteriormente nombrados, salvo las Unidades de Secretaría Municipal y de Control Interno.

3.- Para el otorgamiento de permisos o feriados deberá considerarse el orden de subrogaciones establecido en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAY/HHH/OES.-

Distribución:

Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Mario Sánchez O.**, Juez de Policía Local (JPL); Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM); Sr. **Domingo Pillado M.**, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sra. **Alejandra Martínez J.**, Directora Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sra. **Patricia Aguayo B.**, Directora de Obras Municipales (DOM); Sr. **Hugo Henríquez H.**, Secretario Municipal (SM); Sra. **Pamela Muñoz V.**, Directora Administración y Finanzas (DAF); Sr. **José Olivares B.**, Jefe Depto. de Tránsito (DTT); Sra. **Paola Araya Q.**, Directora Ambiente Aseo y Ornato; Sr. **Oscar Espinoza S.**, Director Dirección de Control Interno (UCM); Sra. **Mónica Varela**, Jefa Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. **Marina Balbontín R.**, Jefa Departamento de Salud (DESAMU).